

Proyecto de ley que modifica la ley n° 21.224 con la finalidad de prorrogar la vigencia de las revisiones técnicas vencidas hasta diciembre de 2020

I. Antecedentes

- a. La ley n° 21.224 estableció, en su artículo único, lo siguiente: “Prorrógase, a partir de la publicación de la presente ley y hasta el 30 de junio del año 2020, la vigencia de las revisiones técnicas de vehículos cuyo vencimiento haya ocurrido a partir del mes de octubre del año 2019. El Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, en uso de sus atribuciones, establecerá el calendario y los dígitos correspondientes, a objeto de organizar, en lo sucesivo, la realización de dicho trámite.”.

II. Fundamentos de la iniciativa

1. El país atraviesa por una difícil situación sanitaria a causa de la pandemia del COVID-19, la cual ha afectado, a la fecha, a 250.767 personas que se han contagiado del virus cifra que ha ido aumentando de manera preocupante en las últimas semanas. Asimismo, el país ha tenido que lamentar 4.505 fallecidos hasta el momento¹.
2. Atendida la emergencia sanitaria que afecta al mundo y a nuestro país, las medidas que adopten los Estados para proveer las prestaciones sociales básicas a las que está obligado deben ser eficaces para contener la crisis sanitaria. El Estado tiene un deber constitucional de garantizar el derecho a la protección de la salud, como asimismo, debe coordinar y controlar las acciones relacionadas con la salud.

De esta manera, el Estado ha dispuesto de una serie de atribuciones para enfrentar el coronavirus, tanto desde las que provienen del estado de excepción constitucional

¹ Cifras actualizadas al 23 de junio de 2020, en:
https://cdn.digital.gob.cl/public_files/Campa%C3%B1as/Corona-Virus/Reportes/23.06.2020_Reporte_Covid19_.pdf



de catástrofe, como aquellas que emanan de la alerta sanitaria decretada por el Ministerio de Salud, todas las cuales han limitado las libertades públicas, generando impactos positivos, pero también, acarreando otras externalidades que deben ser corregidas.

3. En efecto, la situación de las cuarentenas obligatorias en el país se ha ido ampliando, en donde casi la mitad del país hoy se encuentra absolutamente limitada para el tránsito libre, debiendo conseguir un permiso para ello, que tiene límites semanales, y debe restringirse a alguno de los motivos que la autoridad establece. Todo esto, ha impedido a las personas renovar, en el plazo correspondiente la revisión técnica de sus vehículos, generando una serie de complejidades en los conductores.
4. Si bien la ley n° 21.224 prorrogó la vigencia de las revisiones técnicas cuyo vencimiento haya ocurrido a partir del mes de octubre del año 2019, hasta el 30 de junio de 2020, esta última fecha se hace insuficiente, puesto que aún en el país no se logra controlar la pandemia, y las medidas restrictivas de la libertad de desplazamiento han ido aumentando con el tiempo, y no se espera un pronto relajamiento de éstas.

III. Idea Matriz

El presente proyecto tiene como idea matriz prorrogar la vigencia de las revisiones técnicas vencidas desde el mes de octubre de 2019.

IV. Contenido del proyecto de ley

El proyecto de ley establece que la vigencia de las revisiones técnicas que hayan vencido desde octubre de 2019 se prorrogará ya no hasta el 30 de junio de 2020, sino que hasta el 31 de diciembre de 2020.



V. Disposiciones de la legislación vigente que se verían afectadas por el proyecto

El proyecto de ley modifica el artículo único de la ley N° 21.224, sin afectar otras disposiciones de la legislación vigente

POR TANTO:

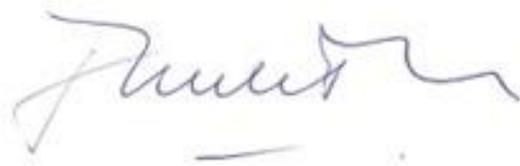
Los diputados que suscribimos venimos en presentar el siguiente:



PROYECTO DE LEY

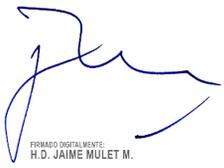
Artículo único: Modifíquese el artículo único de la ley n° 21.224 en el siguiente sentido:

- Modifíquese la expresión “30 de junio” por “31 de diciembre”.



JAIME MULET MARTÍNEZ
DIPUTADO





FIRADO DIGITALMENTE:
H.D. JAIME MULET M.



FIRADO DIGITALMENTE:
H.D. ESTEBAN VELASQUEZ N.



FIRADO DIGITALMENTE:
H.D. RENÉ ALINCO B.

